

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 150/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la persona de la Señora Rivero Ángeles DNI N° 34.885.774 con la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) en concepto de restauración de espejos y dresseire.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Equina, Ctes. 03 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 151/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-9645-1 ubicado en la Quinta N° 52, registrado a nombre de Leguizamón Ramona, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTICULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmueble individualizados en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

ARTICULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente .-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar.-

Equina, Ctes. 06 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 152/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2449-2 ubicado en la Chacra N° 59, registrada a nombre de Sofía Mansilla DNI N° 34.150.224, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 153/2019
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-346-2 ubicado en la Chacra N° 100 y ADREMA G1-7765-1 ubicado en la Quinta N° 55 registrada a nombre de Verónica Leguizamón, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 154/2019
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA G1-281-2 ubicado en la Quinta N° 165, registrada a nombre de Pascuala Vallejos EXENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 155/2019
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-10539-1 de esta ciudad, registrada a nombre de Perfecta Macedonia Fernández, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 156/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmueble individualizado bajo ADREMA G1-27-2, ADREMA G1-397-2 ubicado en la Chacra N° 98, y ADREMA G1-84-2 ubicado en la Chacra N° 107 registrada a nombre de Armando Huguetti DNI N° 17.277.604, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 157/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-416-2, ubicado en la Chacra N° 27, registrada a nombre de Casco Justo Florencio DNI N° 13.960.008, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 158/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR el pago de \$3.000 (Tres Mil) a la Señora Ramona Beatriz Rivero DNI N° 20.720.644, en concepto de confección de vestuario.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.2.5 VESTUARIO Y EQUIPOS DE TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 159/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR la suma de **Pesos Ciento Treinta y Un Mil (\$131.000)** al señor Salinas Vicente Ramón CUIT: 20-170779364-2 en concepto de trabajos realizados en la Asistencia Social.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.1.1.10 PLAN NACER.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 160/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una **AYUDA SOCIAL** a la Señora Lucía Silguero DNI N° 16.566.184, consistente en la suma de **Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 06 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 161/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-493-2 y G1-109-2 ubicados en la Chacra N° 88, registrados a nombre de Zarate Felipe Antonio, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmueble individualizados en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H.C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 07 de Junio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 162/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR el pago de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta (\$454.960) a la META S.R.L CUIT: 30-71643774-0.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y al H.C.D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 07 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 163/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR el pago de Pesos Ciento Ocho Mil Novecientos (\$108.900) a la META S.R.L CUIT: 30-71643774-0.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y al H.C.D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 07 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 164/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia a realizar trabajos de Zanjeo y colocación de tubos de la Primera Sección de nuestra Ciudad zona San Fernando.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 165/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia a realizar trabajos de Zanjeo y colocación de tubos en calle el Ceibo y los Lirios de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 166/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR al agente municipal SAIBENE ROXANA MARISEL, D.N.I. N° 27.306.573, Legajo N° 375, a Seguridad Urbana y Vial, a partir del 15 de Junio del corriente, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 167/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-647-2 ubicado en la Quinta N° 152, registrado a nombre de Bordón Rubén Anibal, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2017 y 2018

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 168/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-208-2, y G1-667-2 registrada a nombre de Walter Adolfo Ruggero, DNI N° 20.923.136, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 169/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Villalva Marilyn DNI N° 40.262.742, consistente en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) para la compra de un anteojo.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 170/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2500-2 Chacra N° 55 Bis y ADREMA G1-182-2 ubicado en la Chacra N° 56, registrada a nombre de Leguizamón Marcela, DNI N° 16.254.055, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 171/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-72-2 ubicado en la Chacra N° 73, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 172/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1338-2 ubicado en la Chacra N° 95, registrada a nombre de Vargas Juana, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 173/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR LUGAR al reclamo formulado por la Sra. Felisa Aranda, DNI N° 14.854.277 y en consecuencia cancelar las deudas anteriores a la inscripción del inmueble individualizado bajo Adrema G1-4009-2.-

ARTÍCULO 2°: HACER saber a la peticionante que los Impuestos y Tasas por Retribución de Servicios correspondientes al inmueble individualizado bajo Adrema G1-4009-2, deben ser abonados a partir del año de su inscripción en este municipio.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 174/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: COLABORAR con la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina con el pago por quincena de Pesos Tres Mil (\$3.000) al Señor González Ramiro A. DNI N° 13.554.078, Pesos Tres Mil (\$3.000) al Señor Polli Miguel Antonio DNI N° 13.647.271, por los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre del corriente año, en concepto de servicio de guardia.-

ARTÍCULO 2: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.03 BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios, a la Secretaria de Hacienda, Tesorería y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 175/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2174-2 ubicado en la Chacra N° 58, registrada a nombre de HUGO ENRIQUE MOLTEDO DNI N° 7.578.606 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 176/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sánchez Yamila Celeste DNI N° 37.901.074, consistente en la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 18 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 177/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia a realizar trabajos de construcción de dársenas para acceso a emergencia y demás estructuras en la vereda del Hospital San Roque de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 19 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 178/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia a realizar la extracción de arboles frente al Hospital San Roque por calle Antártida Argentina entre Moreno y Reconquista.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 19 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 179/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia a realizar el arreglo de desagües y mejoramiento de la calle Benedicto Barrios.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 19 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 180/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR el pago de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$260.000) al Señor Acosta Oscar Alejandro CUIT: 20-13604748-6 para llevar adelante movimiento de tierras y cimientos.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y al H.C.D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 19 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 181/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Leguizamón Miguel Ángel DNI N° 42.061.620, consistente en la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 19 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 182/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Paniagua Norma Noemí DNI N° 17.439.423, consistente en la suma de **Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 24 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 183/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER, a partir de día Lunes 01 Julio del corriente año el personal municipal administrativo, trabajara en sus distintas dependencias de 7:30 Hs a 13:00 hs.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Personal Municipal, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICIAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 184/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Raúl Ramírez DNI N° 16.339.930, consistente en la suma de **Pesos Cinco Mil (\$5.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 26 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 185/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COLABORAR con dicha Fiesta con la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)**, en la Persona de la Señora Peña Perla Mabel DNI N° 33.923.445, para abonar la custodia policial en la fiesta patronal en honor SAN ANTONIO DE PADUA .-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 26 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 186/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de su Director Mariano Luis Emilio Coria García, D. N. I. Nro. 33.243.570 con la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos (\$17.600).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 26 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 187/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR el pago de \$2.500 (Dos Mil Quinientos) a la Señora Ramona Beatriz Rivero DNI N° 20.720.644, en concepto de confección de vestuario.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.2.5 VESTUARIO Y EQUIPOS DE TRABAJO.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 27 de Junio de 2019.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 041/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M. evalué la factibilidad de otorgar una ayuda económica de 30 litros de combustible para el traslado de los alumnos.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, a la Secretaría de Hacienda, a los Directivos de la Escuela Ñande Sy La Itatí; para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 042/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Dirección de Deporte, realice un Censo Deportivo Municipal de las Instituciones, Asociaciones, Ligas, Deportistas amateurs y de la actividad que brindan y/o realizan en el ámbito Departamental, el que será remitido en un plazo de 30 días de sancionada la presente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: GIRAR copia al D.E.M. para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 043/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCOMENDAR a la Secretaria de Salud y Acción Social arbitre los medios necesarios para la creación de un Programa Municipal de prevención y promoción de la educación sexual integral y consumos problemáticos.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, Secretaria de Salud y Acción social, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 044/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Implemente de manera PRIORITARIA Y URGENTE, un PROGRAMA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA EN LA CIUDAD DE ESQUINA,

que contemple niveles, escurrimiento, forma de cuneta, compactación, etc. A los efectos de viabilizar una solución efectiva y perdurable.

ARTICULO 2°: Las tareas de dicho programa se desarrollan diariamente en distintos barrios de la ciudad utilizando maquinaria vial y personal idónea del municipio, siguiendo un cronograma previamente pautado.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 045/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCOMENDAR al D.E.M., la implementación de acciones a través de la Secretaria de Obras Publicas a fin de proceder la reparación del camino en la zona de la Chacra 84 (Continuación Ramón F. García) entre Camino del Medio y Cruz de los Milagros.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras Publicas, a los interesados para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 046/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: REQUERIR al D.E.M., evalúe la asignación de una ayuda económica a favor del alumno: Luis Alejandro López D.N.I. N° 36.500.224, de la suma de \$2.500, a partir del mes de Junio y hasta el mes de diciembre de 2019 inclusive, erogando el gasto de la presente a la Partida N° 2.1.1.2.3.2 del Presupuesto General de la Municipalidad de Esquina.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Hacienda, al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 047/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., evalúe la factibilidad de recategorización del Contrato del Agente Municipal GÓMEZ RAMÓN ALBERTO DNI N° 13.960.487 -Legajo N° 1050, conforme a los fundamentos citados en la presente.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Personal de la Municipalidad y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 048/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ADHERIR** institucionalmente a las festividades litúrgicas y pastorales a realizarse en honor a "San Antonio de Padua" en la Capilla ubicada en esta ciudad de Esquina, con motivo de la novena y fiesta patronal año 2019, sita por calle Noain Ortigoza (entrada del Barrio Homónimo).-

ARTICULO 2°: **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la dirección de Servicios Públicos el mantenimiento, arreglo, barrido, limpieza e iluminación de la calle Noain Ortigoza (entrada del B° San Antonio) y calles adyacentes a la Capilla "San Antonio de Padua".-

ARTICULO 3°: **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de seguridad Urbana y Vial la asistencia mediante inspectores, señalización y ordenamiento del tránsito el día 13 de junio de 2019 con motivo de realizarse la fiesta patronal en honor a "San Antonio de Padua" de la Capilla homónima sita por calle Noain Ortigoza de esta ciudad.-

ARTICULO 4°: **GIRAR** copia a la Comunidad de Capilla "San Antonio de Padua" de Esquina, al Señor Cura Párroco Presbítero Juan Carlos Mendoza, al Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Seguridad Urbana y Vial, y Dirección de Servicios Públicos), a sus efectos.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 049/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ENCOMENDAR** al D.E.M. evalúe la situación del Señor Carmelo Armando Fabio, y estudie alguna posibilidad de incluirlo otorgando una ayuda social considerado su capacitación y experiencia, expresando su cooperación personal con tareas de voluntario comunitario, con devolución en alguna de las reparticiones del Municipio por la ayuda citada.-

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 050/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DESIGNAR** a los Señores Concejales Luciana Papaleo, D.N.I. N° 27.219.617 y Patricio Sebastián Schubert, D.N.I. N° 28.758.719, para que integren el Observatorio Municipal de Violencia de Género en conjunto con la Secretaria de Salud Publica.-

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Salud Publica para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 051/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **FIJAR** el día Miércoles 18 de Junio de 2019, a las 10:30 horas para constituir la comisión Especial en el Honorable Concejo Deliberante, a efecto de dar tratamiento al proyecto mencionado.-

ARTICULO 2°: REALIZAR, la convocatoria a la Comisión Especial a los integrantes de las Comisiones de: Legislación y gobierno, Hacienda y Obras Públicas, desarrollo Humano, educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente, Producción y turismo.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 052/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la extensión de la red de agua potable en la zona de calle los Lirios a partir de Hipólito Irigoyen.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 053/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos la Resolución N° 036/2014, ENCOMENDANDO al D.E.M., el estudio de factibilidad de la Obra de Adoquinado de calles: Marcelino Dávila (100mts) y de Juan R. Vidal hasta José Hernández (200mts). Asimismo se prevea la inclusión en el Plan de Obras Públicas Municipal para el año 2019.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 054/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M. evalúe la posibilidad de adquirir baños químicos para su colocación en los diferentes espacios públicos de uso recurrente de nuestros ciudadanos y turistas.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 055/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la extensión de la red de Agua Potable para los Vecinos

del Barrio Virgen de Itati, ubicados en la diagonal (calle sin nombre) entre los Sauces y continuación de la Av. 9 de Julio.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., ya los interesados para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 056/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M. la factibilidad de una Ayuda Social mensual de \$3.000 a la Sra. Villalba Ramona, DNI 32.079.554, domiciliada en Primera Sección B° La Tablada, para cubrir gastos de leche especial para su hija discapacitada, hasta el otorgamiento de la adjudicación de la pensión por discapacidad.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 057/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: REITERAR, al GERENTE de la EMPRESA DE AGUAS de CORRIENTES S.A. Cdor. PABLO CHAMAS, el estudio de factibilidad de la extensión de la Red de cloaca desde calle Roque Sáenz Peña entre Serrano Soto y Constitución.-

Adjunto a la presente, copia de la Resolución N° 036/2017.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gerente de Aguas de Corrientes S.A., a la delegación Esquina y a los vecinos de calle Roque Sáenz Peña, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 26 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 058/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M, la asignación de una ayuda social a favor de la madre de la menor: Ayala Claudia Andrea D.N.I N° 31.725.535, de la suma de \$3.000 mensuales, durante tres meses a partir del mes de Junio y hasta el mes de Agosto de 2019, erogando el gasto de la presente a la Partida N° 2.1.1.2.30.2.2 del Presupuesto General de la Municipalidad de Esquina.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Hacienda y a la interesada, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 26 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 059/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **CREAR** el Plan de Mejora de Hábitat e Infraestructura para el Barrio San Fernando, que tiene como objetivo integrar diferentes áreas gubernativas en la planificación de tareas destinadas a mejorar la calidad de vida de esta comunidad.

ARTICULO 2°: El plan comprende los siguientes temas:

1. Alumbrado: recambio e incorporación de lámparas del tendido actual y ampliación del mismo.
2. Servicios y Obras Públicas:
 - Limpieza de zanjas, ampliación de alcantarilla de calle Ferré y Prof. Antonio Fleitas y desmalezamiento de la zona.
 - Mantenimiento, reparación y consolidación de caminos que garanticen la transitabilidad de los mismos, sobre todo los días de lluvia.
 - Recolección de Residuos comunitarios y domiciliarios 3 veces a la semana, debiendo informar a la comunidad días, horarios y recorridos.
 - Incorporar contenedores de residuos en lugares estratégicos como cercanía de la Escuela, sala de atención Primaria y capilla.
 - Colocación de carteles en calles nominadas por ordenanzas del HCD con su correspondiente numeración.
 - Asistir periódicamente a la Escuela 434 con el servicio atmosférico sin cargo, previa coordinación y autorización con directivos del establecimiento mientras las napas se encuentren altas.
3. Seguridad Urbana y Vial: solicitar la presencia de agentes del área de tránsito debido a la fluidez de motos y automóviles para un mejor aprovechamiento de la vía de circulación brindando seguridad en la vía pública.
4. Medio Ambiente: realizar campañas de educación y concientización sobre el cuidado del ambiente y destino de residuos domiciliarios tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M, Secretaria de coordinación y demás áreas municipales afectadas, escuela N° 434, Director del Hospital San Roque y Párroco de Santa Rita de Casia.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 26 de Junio de 2019.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 017/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **ESTABLECER** en el Municipio un régimen de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad mediante deducciones tributarias.

ARTICULO 2°: Son destinatarios de estos beneficios impositivos mediante deducciones en sus pagos: el Comercio, las Empresas de Servicios y Empresas Industriales que incorporen en su planta de personal a ciudadanos con discapacidad acreditadas mediante certificado único de discapacidad.

ARTICULO 3°: Los empleadores que contraten personas con discapacidad lo deberán hacer en el marco de la legislación laboral vigente.

ARTICULO 4°: Los sujetos mencionados en el artículo 2° que hayan empleado a personas con discapacidad, en los últimos tres (3) años gozarán de los mismos beneficios establecidos en el artículo 1°.-

ARTICULO 5°: Las personas con discapacidad que se postulen para ingresar al campo laboral en los términos de la presente Ordenanza, deberán acreditar mediante el certificado único de discapacidad y demás requisitos exigibles por la legislación vigente; en igual medida los empleadores que soliciten los beneficios impositivos previstos en el presente dispositivo, deberán presentar la documentación que acredite la discapacidad efectiva del empleado que incorporan (certificado único de discapacidad).

ARTICULO 6°: Los sujetos mencionados en el artículo 2° que incorporen a su personal personas con discapacidad, gozarán por el término de un (1) año de las siguientes deducciones, a saber:

- a) Deducción de hasta el 30% sobre la tasa de seguridad e Higiene.
- b) Deducción de hasta el 20% del Impuesto a las Patentes sobre un (1) vehículo propiedad de los sujetos mencionados en el artículo 2°.
- c) Deducción de hasta el 10% del Impuesto inmobiliario sobre los inmuebles que estuvieran afectados a la actividad de los sujetos mencionados en el artículo 2°.

El departamento Ejecutivo Municipal acompañará las gestiones de los sujetos mencionados en el artículo 2° que incorporen a su planta a personas con discapacidad para el otorgamiento de los beneficios tributarios contemplados en las Leyes Nacionales y Provinciales.

ARTICULO 7°: Los sujetos mencionados en el artículo 2° que incorporen a su personal, empleados con discapacidad, deberán presentar ante la dirección general de Rentas de la Municipalidad, la documentación que acredite denuncia o inscripción del empleado con discapacidad en el sistema previsional, junto a la demás documentación que exija el decreto reglamentario del presente dispositivo.-

ARTICULO 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área correspondiente implementará en forma regular y anual, cursos de capacitación para personas con discapacidad; con el objeto de apoyar a las empresas y/o empleadores que cuenten entre su personal a personas con discapacidad.-

ARTICULO 9°: GIRAR copia al D.E.M., Dirección de Discapacidad, Dirección de Comercio, Dirección de Prensa y Protocolo; para su difusión, conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 10°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 05 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N° 018/2019

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°: OTORGAR, un aumento del diez por ciento (10%) en el haber básico para el personal de gabinete dependiente del D.E.M, el cual se aplicará retroactivo a partir del mes de ABRIL de 2019, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE ABRIL 2019
DIRECTOR	14.913,88	16.405,27
TESORERO	18.960,38	20.856,42

SECRETARIO	18.960,38	20.856,42
SUB.SECRETARIO	16.963,29	18.659,62
ASESOR	18.960,38	20.856,42
VICE INTENDENTE	45.759,55	50.335,51
INTENDENTE	57.199,47	62.919,42

ARTICULO 2°: OTORGAR, un aumento del diez por ciento (10%) en el haber básico para el personal del H.C.D., el cual se aplicará retroactivo a partir del mes de ABRIL de 2019, quedando la escala vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE ABRIL2019
CONCEJAL	26.365,53	29.002,08
SECRETARIO	21.094,39	23.203,61
SUB.SECRETARIO	18.456,92	20.302,61

ARTICULO 3°: OTORGAR, un aumento del diez por ciento (10%) en el haber básico para el personal del Tribunal de Faltas, el cual se aplicará retroactivo a partir del mes de ABRIL de 2019, quedando la escala vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE ABRIL2019
JUEZ DE FALTAS	39.548,31	43.503,14
SECRETARIO T.F.	26.365,53	29.002,08

ARTICULO 4°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1°, 2° y 3° de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 5°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida sueldos y Jornales y sus respectivas sub partidas.-

ARTICULO 6°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 7°: COMUNICAR, publicar, Dar al H.C.D. y Archivar.

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N° 019/2019

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°: DEROGAR la Ordenanza N° 92 / 1998 por no encontrarse vigente la Ley N° 3.190 a la cual adhería.

ARTICULO 2°: Adherir a las Leyes Provinciales Ley N° 5.683 FIDECOR (Fondo de Inversión para el Desarrollo de Corrientes); Ley N° 5.684 FONDIN (Fondo de Desarrollo Industrial; Ley N° 5.768 (Diseño, Desarrollo y Producción de Software); Ley N° 5.470 (Régimen de Promoción de Inversiones); Ley N° 5.535 (Turismo); Ley N° 5.765 (Sociedad de Garantía Reciproca).-

ARTICULO 3°: EXIMIR de Impuestos, Tasas y contribuciones existentes a la fecha o a crearse en el futuro, de jurisdicción municipal por el plazo de 15 años, a los proyectos de inversión con los requisitos de la ley N° 5.470 que si radiquen en el área del Parque Industrial Municipal.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Corrientes; al D.E.M. y al sub Secretario de Industria de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 5°: Comunicar, Publicar Dar al R.H.C.D y archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N° 020/2019

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°: IMPÓNGASE el nombre Concejal Dr. Mario Hugo Hansen a la calle que nace en Colonia Marcelino Bonzon con rumbo SUR-NORTE, zona cabañas, lado sur este del Barrio Diego Orlandini (B° 100 viv.) y de allí en suave curva toma rumbo ESTE, por lado sur este del cementerio hasta la intersección con Ruta Nacional N° 12.

ARTICULO 2°: REEMPLAZAR el nombre de la actual calle Los Lirios en su recorrido desde Calle Marcelino Dávila hasta intersección con Ruta Nacional N° 12 por el de Dr. Mario Hugo Hansen.

ARTICULO 3°: La Dirección de Cultura Municipal tendrá como responsabilidad organizar el Acto Publico de carácter Institucional de imposición del nombre a la calle descriptivamente en el Art. 1. Así mismo cursara invitaciones a sus Familiares, al H.C.D., demás instituciones intermedias del ámbito gubernamental y no gubernamental con el objeto de cumplir los objetivos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: FACULTAR al D.E.M. ACTUALIZAR LOS PLANOS DE LA Ciudad de Esquina, debiendo incluir la asignación del nombre de la Calle como lo establece en su ART. 1 de la presente.

ARTICULO 5°: Remitir copia de la presente a Obras y Servicios Públicos, Dirección de Cultura y Catastro a los efectos de proceder a la señalización con carteles indicativos.

ARTICULO 6°: GIRAR copia al D.E.M, y a los familiares del Dr. Mario Hugo Hansen, Colegió Médico de Corrientes para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 7°: Comunicar, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N° 021/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **ACEPTAR** la donación hecha por la familia Longa consistente en un cuadro de la obra original con firma autentica de autoría del Artista Plástico Andrés Carlos Alberto Longa, titulada "CASA CON LAPACHOS Y ÁLAMOS", a fin de que la obra sea exhibida permanentemente en el espacio LONGA.

ARTICULO 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de Gobierno llevar adelante gestiones pertinentes para la implementación de dicha donación en el termino de 30 días.-

ARTICULO 3°: **CUMPLIMENTADO** el Artículo 2° de la presente ordenanza se deberá elevar copia de la Escritura Pública al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: **GIRAR** copia al D.E.M, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Cultura, a la Asesoría Letrada Municipal y a la Familia Longa para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 12 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N° 022/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **CREAR** el Programa "TODOS POR ESQUINA LIMPIA"

ARTICULO 2°: Este programa tiene como finalidad valorizar y cuidar el micro centro en la zona comprendida entre las plazas 25 de mayo y 9 de julio y costanera y ruta 12.-

ARTICULO 3°: **SOLICITAR** al D.E.M reglamente el programa y determine la autoridad de aplicación en la plaza de 60 días de aprobada en coordinación con la normativa vigente.-

ARTICULO 4°: **AUTORIZAR** al D.E.M evalúe la posibilidad de beneficio a los vecinos que muestren su compromiso con el programa.-

ARTICULO 5°: **GIRAR** copia al D.E.M y departamentos correspondientes.-

ARTICULO 6°: **COMUNICAR**, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 26 de Junio de 2019.-

ÍNDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

Resoluciones

N° 150/2019 a 152/2019	1
N° 153/2019 a 155/2019	2
N° 156/2019 a 158/2019	3
N° 159/2019 a 162/2019	4
N° 163/2019 a 166/2019	5
N° 167/2019 a 169/2019.....	6
N° 170/2019 a 173/2019	7
N° 174/2019 a 176/2019	8
N° 177/2019 a 180/2019	9
N° 181/2019 a 184/2019	10
N° 185/2019 a 187/2019	11

RESOLUCIONES H.C.D.

Resoluciones

N° 041/2019 a 044/2019	12
N° 045/2019 a 047/2019	13
N° 048/2019 a 051/2019	14
N° 052/2019 a 055/2019	15
N° 056/2019 a 058/2019	16
N° 059/2019	17

ORDENANZAS H.C.D.

Ordenanzas

N° 017/2019	17
N° 018/2019	18
N° 019/2019 a 020/2019.....	20
N° 021/2019 a 022/2019.....	21



LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina